

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 14.249/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 714 de fecha 13 de Diciembre de 2000 se concede licencia sin Goce de Haberes a la Sra. Claudia Alejandra CUELLAR en el cargo Categoría 7 que ostenta en la Biblioteca de esta UARG, a partir del 05 de Febrero del 2001 y hasta el 12 de Febrero de 2002, para acompañar a su cónyuge Lic. Gabriel RUIZ, quien realizara una Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que por Acuerdo N° 503 de fecha 12 de Diciembre de 2001 se concede nuevamente licencia sin goce de haberes a la Sra. CUELLAR a partir del 13 de Febrero de 2002 y por el término de un año con el mismo fin, conforme a la solicitud de prórroga presentada por la interesada oportunamente;

Que a Fs. 13 obra Nota interpuesta por la Sra. Claudia CUELLAR mediante la cual solicita otra prórroga de la licencia sin goce de haberes, de la cual se encuentra haciendo uso;

Que a Fs. 15 la Jefa de Personal informa que la prórroga de licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Artículo 13 – II Sin Goce de Haberes- Inciso d) Para acompañar al cónyuge y en su modificatoria Ordenanza N° 022-COSU-99- Artículo 1°;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1°.- PRORROGAR a partir del 14 de Febrero de 2003 y por el término de un año la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente a la Sra. Claudia Alejandra CUELLAR (CUIL N° 27-17613931-0) en el cargo Categoría 7 que posee en la Biblioteca de esta UARG, para acompañar a su cónyuge Lic. Gabriel RUIZ, quien se encuentra cursando la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la

///

482



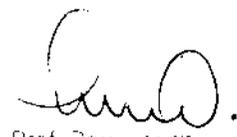
111-2-

Secretaría General Académica -

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal. Biblioteca "Malvina PERAZO"
notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHIVASE



Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Doris Lopez
Deana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

483